



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para llevar a cabo el Programa de Seguridad Aérea

MPIT-DSAAC-GSA-110

Revisión Original

Procedimiento para llevar a cabo el Programa de Seguridad Aérea

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	Antonio Hernández Auditor de Seguridad Aérea	Víctor Landa Gerente de Seguridad Aérea	Omar López Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Marzo 2019	Edición Original

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es el Gerente de Seguridad Aérea.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección General
2. Dirección de Operaciones
3. Jefatura de Pilotos
4. Jefatura de Adiestramiento Pilotos

5. Dirección de Mantenimiento
6. Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

2.2. Objetivo

Establecer los pasos a seguir para llevar a cabo la identificación de peligros y el análisis de la información y los datos asociados a la operación de las aeronaves.

2.3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad, así como a la Dirección de Operaciones y sus respectivas Jefaturas de Pilotos y Adiestramiento Pilotos y a la Dirección de Mantenimiento y sus respectivas gerencias.

2.4. Referencias

1. Manual de Seguridad Operacional
2. Estándares IOSA-ORG

2.5. Responsabilidades

2.5.1. Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad

1. Asegurar el correcto desempeño del Programa de Seguridad Aérea conforme a lo descrito en este procedimiento.
2. Asegurar la buena comunicación y coordinación entre las áreas que tienen responsabilidades en este programa, a fin de que existan los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación del programa.
3. Coordinar la investigación de eventos, incidentes o accidentes relacionados con las operaciones aéreas.
4. Coordinar la implementación del proceso de Observación de las Operaciones de Vuelo en conjunto con la Dirección de Operaciones.
5. Difundir la información de seguridad operacional que se considere necesaria para el personal aplicable, para elevar el nivel de alerta sobre los temas de seguridad operacional que surjan a raíz del programa.
6. Llevar los asuntos más relevantes derivados del programa a la Dirección General para su revisión y toma de decisiones.

7. Mantener relación con autoridades y organismos externos responsables de la investigación de incidentes y/o accidentes de aviación.

2.5.2. Director General

1. Asignar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el adecuado desempeño del Programa de Seguridad Aérea.
2. Presidir la toma de decisiones ante los asuntos relevantes que sean presentados por el Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad con respecto al programa.

2.5.3. Dirección de Operaciones / Jefatura de Pilotos / Jefatura de Adiestramiento Pilotos

1. Tomar las acciones de control o correctivas necesarias para corregir los hallazgos resultantes del Programa de Seguridad Aérea.
2. Promover la participación de la planta de pilotos en el reporte voluntario de peligros.
3. Participar con la Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad en el análisis de los resultados del análisis de datos de vuelo (FDA).
4. Participar con la dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad en la puesta en marcha de las Observaciones de las Operaciones de Vuelo.

2.5.4. Dirección de Mantenimiento

1. Llevar a cabo de manera quincenal la descarga de los datos de las grabadoras de vuelo de las aeronaves de la flota y ponerlos a disposición de la Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad.
2. Tomar las acciones de control o correctivas necesarias para corregir los hallazgos resultantes del Programa de Seguridad Aérea.

2.5.5. Gerente de Seguridad Aérea

1. Llevar a cabo la ejecución y seguimiento del Programa de Seguridad Aérea.

2.6. Capacitación

El(Los) Administrador(es) de este programa, deberán contar con lo siguiente:

1. Cumplir con el perfil de puesto correspondiente a su función.
2. Contar con experiencia comprobable en seguridad operacional.
3. Contar con capacitación en Gestión de Riesgos (SMS).
4. Deseable contar con experiencia en el análisis de datos de vuelo (FDA). Nota: a partir del año 2021, esta capacitación será obligatoria para el personal que administra el FDA.

2.7. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Descripción
Procesamiento de los datos de vuelo		
1	Gerencia de Ingeniería de Mantenimiento	Realizar las descargas de los datos de las grabadoras de vuelo de todas las aeronaves de la flota cada 15 días, de acuerdo a lo descrito en la Sección 5.11 del MSO. Almacenar los archivos de datos en la carpeta compartida con la Gerencia de Seguridad Aérea que se encuentra en el DRIVE de Bitrix.
2	Gerente de Seguridad Aérea	Revisar periódicamente la carpeta compartida a fin de identificar nuevos archivos. Descargar los archivos en la computadora, y almacenarlos en carpetas con el siguiente nombre: Subir las carpetas a la plataforma Esperar a que los datos sean almacenados y posteriormente ingresar al sistema:
Elaboración de reporte mensual		
3	Gerente de Seguridad Aérea	Dentro del sistema SARA, realizar la generación de los reportes de vuelo sujetos a monitoreo: a) Monthly Report b) Top Events c) Event Groups (SPI, Unstable Approach, Informative) d) De manera individual, graficar los 5 primeros TOP EVENTS que aparezcan en el gráfico descrito en el inciso b).
4	Gerente de Seguridad Aérea	Integrar una presentación acumulativa mensual con todos los gráficos, su respectiva descripción y los aeropuertos donde se presentaron los eventos, en formato Word o Power point.
5	Gerente de Seguridad Aérea	Al tener lista la presentación, enviarla vía correo electrónico a la Jefatura de Pilotos y Jefatura de Adiestramiento Pilotos, para su revisión y comentarios.
6	Jefaturas de Pilotos y Adiestramiento Pilotos	Revisar la información enviada por la Gerencia de Seguridad Aérea e identificar aquellos eventos o tendencias que podrían representar un peligro para la seguridad de las operaciones, con la finalidad de reportarlas a la Gerencia de Seguridad Aérea, iniciando así un Grupo de Acción de Seguridad Operacional para realizar el proceso de Gestión de Riesgos descrito en el MSO Sección 4.
Registro de Eventos en Base de Datos		
7	Gerente de Seguridad Aérea	Filtrar máximo cada mes, los eventos descritos en el numeral 3 inciso c) anterior, a fin de ir identificándolos y registrándolos en la base de Excel "eventos e incidentes". Una vez aplicado el filtro, ingresar a cada uno de los vuelos para tomar los datos del evento para registrarlos en la sección "Descripción" de la base de datos, con el número de referencia SARA y los valores o información registrada por SARA, y en la sección de comentarios del evento en SARA, agregar el número de evento de la base de datos que le corresponde. De esta manera, el evento queda enlazado entre la base de datos de SARA y la base de datos "eventos e incidentes" de excel.

Paso	Responsable	Descripción
8	Gerente de Seguridad Aérea	Utilizar la información registrada en la base de datos de Excel para medir la eficacia del desempeño de la seguridad operacional, de acuerdo a los indicadores de seguridad operacional establecidos, conforme al proceso descrito en el MSO Sección 5.4.
Solicitud de reportes		
9	Gerente de Seguridad Aérea	Ante la identificación de cualquier evento que sobrepase los límites permisibles de la aeronave (aterrizajes bruscos, exceso de velocidad de retracción del tren, etc.), se deberá identificar a la tripulación del vuelo y solicitar el reporte del evento identificado para su gestión, ya sea a través de una investigación conforme a lo establecido en el MSO Sección. 5.12 y/o conforme al proceso de Gestión de Riesgos descrito en el MSO Sección 4.2.
Envío de reportes de seguridad operacional		
10	Gerente de Seguridad Aérea	Ante la identificación de cualquier evento que sobrepase los límites permisibles de la aeronave (aterrizajes bruscos, exceso de velocidad de retracción del tren, etc.), se deberá identificar a la tripulación del vuelo y solicitar el reporte del evento identificado para su gestión, ya sea a través de una investigación conforme a lo establecido en el MSO Sección. 5.12 y/o conforme al proceso de Gestión de Riesgos descrito en el MSO Sección 4.2.
11	Gerente de Seguridad Aérea	Recibir el reporte de peligro e iniciar el proceso descrito en el MSO Sección 4. Dependiendo del contexto del reporte, en los casos aplicables realizar el proceso de descarga y análisis de los datos de la grabadora de vuelo de la aeronave, de acuerdo a lo descrito en este procedimiento, solicitando la descarga de los datos a la Gerencia de Ingeniería de Mantenimiento.
12	Gerente de Seguridad Aérea	Realizar la investigación y/o gestión de riesgos del evento reportado, según aplique, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Seguridad Operacional.

2.8. Documentos aplicables y/o anexos

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/110?rev=1552521270>



Last update: **17/11/2021 16:26**